



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 294.-

POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE DE ECONOMÍA DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, junio de 2025

VISTO: El Memorandum VEP N.º 387/2025 del Viceministerio de Economía y Planificación (VEP), dependiente de esta Cartera de Estado, a través del cual se eleva a consideración la propuesta de designación en el cargo de Gerente de Economía de dicho Viceministerio (Exp. SIME N.º 44.687/2025).

la Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*[...] El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que la citada Ley, en el artículo 3º, dispone: «*Estructura Orgánica del Ministerio. La estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Finanzas estará conformada por el Gabinete del Ministro de Economía y Finanzas, el Viceministerio de Economía y Planificación, el Viceministerio de Administración Financiera, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y la Abogacía del Tesoro [...]*».

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8º instituye: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «*[...] f) Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas [...] j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...]*».

Que el Decreto N.º 1041/2024, en el Capítulo II, artículo 5º, establece: «*El Viceministerio de Economía y Planificación tendrá a su cargo: Formular, dirigir, implementar y evaluar la política económica del Gobierno Nacional y ejercer la rectoría de los sistemas nacionales de planificación y planes de desarrollo; realizar el seguimiento y evaluación de la gestión pública, incluida la gestión del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y de las empresas públicas y sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado; atender temas de integración representando al país en negociaciones internacionales y acuerdos económicos bilaterales y multilaterales de los asuntos que competen al MEF; e, integrar, el Consejo Nacional de Zonas Francas, en el marco de la Ley N.º 523/1995 - Decreto N.º 15.556/1996*».

Que el referido Decreto, en su artículo 6º, dispone: «*Dependerán del Viceministerio de Economía y Planificación las siguientes dependencias: a. Dirección General de Gabinete del Viceministerio [...] b. Gerencia de Economía [...] c. Gerencia de Desarrollo Económico [...]*».

Que, la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la Estructura Orgánica del Ministerio de Económica y Finanzas*», en su artículo 10, enumera las unidades organizativas dependientes de la Gerencia de Economía del Viceministerio de Economía y Planificación.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 294.-

POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE DE ECONOMÍA DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTE MINISTERIO.

///...2

Que por Decreto N.º 3949 de fecha 30 de mayo de 2025 se nombró al señor *Felipe María González Soley* como Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio.

Que el Departamento de Registros y Remuneraciones de la Coordinación de Administración del Capital Humano de la Dirección General de Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido en términos de la Nota CACH/DRR N.º 43 de fecha 10 de junio de 2025, informando: «[...] *Que, la citada Gerencia se encuentra vacante, en atención a la designación acaecida por Decreto N.º 3949/2025. En ese sentido, el Departamento de Registros y Remuneraciones informa, que dentro del Anexo del Personal del Ministerio de Economía y Finanzas se cuenta con la categoría vacante adecuada en el Presupuesto General de la Nación 2025. Actividad 15: Formulación y Evaluación de la Política Económica. Categoría y Cargo: MSI – Gerente. Línea presupuestaria: 3,000. Asignación: guaraníes catorce millones (G 14.000.000) [...]»*

Que la Dirección General de Gabinete Ejecutivo de este Ministerio se ha expedido en los términos de la Providencia DGGE N.º 110 de fecha 11 de junio de 2025.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 380 de fecha 18 de junio de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Nombrar a la señora **Nathalia Raquel Rodríguez Romero**, con C.I.C. N.º 3.206.072, como Gerente de la Gerencia de Economía, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, en la Categoría MS1 – Gerente, a partir del 1 de julio de 2025, en reemplazo del señor *Felipe María González Soley*, quien pasó a ocupar otro cargo.
- Art. 2º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, la funcionaria deberá presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y de Intereses ante la Contraloría General de la República y, posteriormente, remitir la constancia de presentación al correo *administracion@hacienda.gov.py*, en el marco de lo establecido en la Ley N.º 5033/2013, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*», y sus modificaciones; y la Ley N.º 7089/2023, «*Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de interés en la Función Pública*».
- Art. 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS